

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS**

**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y
GOBERNABILIDAD**



**EL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LOS
GOBIERNOS LOCALES EN EL PERÚ**

TRABAJO ACADÉMICO PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

AUTOR:

Paulino Vásquez Tello

ASESOR:

Mg. Victor Manuel Jiménez Ubillus

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Impacto de políticas públicas y Control Gubernamental

TRUJILLO - PERÚ

2021

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Monseñor Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM
Fundador y Gran Canciller de la UCT Benedicto XVI

RP Dr. Jhon Joseph Lydon Mc Hugh, OSA
Rector

Dra. Silva Ana Valverde Zavaleta
Vicerrectora Académica

Dr. Francisco Espinoza Polo
Vicerrector de Investigación (e)

RP Dr. Alejandro Augusto Preciado Muñoz
Director Escuela de Posgrado

Mg. José Andrés Cruzado Albarrán
Secretario General

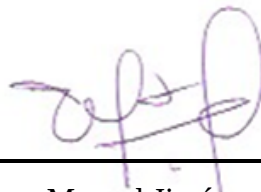
Dr. Jaime Roberto Ramírez García
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

CONFORMIDAD DEL ASESOR

Señor(a) Decano(a) de la Facultad de Humanidades:

Yo, Víctor Manuel Jiménez Ubillús, con DNI N° 18208490, como asesor del trabajo Académico titulado “El control interno en la gestión institucional de los gobiernos locales en el Perú”, desarrollada por Paulino Vásquez Tello, egresada/o/os del Programa de Segunda Especialidad en Gestión Pública y Gobernabilidad; considero que dicho trabajo reúne las condiciones tanto técnicas como científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el reglamento de titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de graduación de la Facultad Humanidades. Por tanto, autorizó la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.

Trujillo, Agosto del 2021.



Víctor Manuel Jiménez Ubillús,
DNI N° 18208490

DEDICATORIA

*A mi esposa María Yanet Alarcón,
a mis hijos Jesús Paulino, José Ángel y
Liam Paúl, por ser ellos, la inspiración.*

*A mis colegas del CEBA Carlos Noriega
Jiménez, y Del CETPRO NOVATEC
del distrito de Nueva Cajamarca.*

AGRADECIMIENTO

*Agradecer al Ms. Victor Manuel Jiménez Ubillus,
por su asesoramiento en el trabajo académico.*

*A mi esposa María Yanet Alarcón Vásquez, a mis hijos
Jesús Paulino, José Ángel y Liam Paúl, con su apoyo
para alcanzar mi segunda especialidad.*

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Paulino Vásquez Tello, con DNI N° 42637664, egresado del Programa de Segunda Especialidad en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universitaria de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, doy fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Universidad, para la elaboración y sustentación del Trabajo Académico: “El control interno en la gestión institucional de los gobiernos locales en el Perú”, el cual consta de un total de 32 Páginas.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento, corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de 21%, el cual es aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.

El autor



Lic. Paulino Vásquez Tello

DNI N° 42637664

INDICE

PORTADA	1
 PÁGINAS PRELIMINARES	
Página de autoridades universitarias.....	2
Página de conformidad del asesor.....	3
Dedicatoria.....	5
Agradecimiento.....	6
Declaratoria de autenticidad.....	7
Índice.....	8
 RESUMEN	 9
ABSTRACT	10
 I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Realidad problemática y formulación del problema.....	11
1.2 Formulación de objetivos.....	12
1.2.1 Objetivo general.....	12
1.2.2 Objetivos específicos.....	12
1.3 Justificación de la investigación	12
 II. MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la investigación.....	14
2.2 Referencial teórico	17
 III. MÉTODOS.....	 26
 IV. CONCLUSIONES TEÓRICAS.....	 27
 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	 29

RESUMEN

El trabajo académico denominado: “El control interno en la gestión institucional de los gobiernos locales en el Perú”, muestra la necesidad de implementar en las instituciones y entidades del estado, el Sistema de Control Interno, que está normado y además se encuentra dirigido por la Contraloría General de la República del Perú, como ente rector del Sistema Nacional de Control en el Perú.

El método utilizado en el trabajo académico es la investigación documental, que permitió indagar y seleccionar fuentes de información de diversos autores que tratan sobre el control interno en el territorio peruano, además se utilizó la metodología de revisión bibliográfica.

El Sistema Nacional de Control, son entidades del gobierno que se encuentran en los niveles de gobierno nacional, regional y local. Es considerado como un conjunto de órganos(entidades) que tienen la facultad de supervisar las acciones, actividades o proyectos que se ejecuten por entidades que reciben financiamiento del estado. El ente rector de este sistema es la Contraloría General de la República, y está compuesta por cuatro Gerencias de Coordinación Regional, veintisiete Contralorías Regionales, y en cada entidad del estado se encuentran los Órganos de Control Institucional (OCI); la máxima autoridad del sistema nacional de control, es el Contralor General de la República.

El Control Interno en la gestión institucional en las Municipalidades distritales y provinciales en el Perú, es importante porque permite controlar todos los procesos en una entidad del estado, contribuyendo así, al logro de los objetivos que como institución se hayan trazado, además permite el uso adecuado y correcto de los recursos económicos por parte de los funcionarios públicos.

Palabras claves: Control interno, gestión institucional, gobiernos locales, Contraloría

ABSTRACT

The academic work called: "Internal control in the institutional management of local governments in Peru", shows the need to implement in state entities, the internal control system, which is regulated and is also directed by the Comptroller's Office General of the Republic of Peru, as the governing body of the national control system.

The method used in the academic work is documentary research, which inquires and selects sources of information from various authors that deal with internal control in Peru, and the literature review methodology was used.

The National Control System is a set of bodies that have the power to supervise the actions, activities or projects that are executed by entities that receive funding from the state. The governing body of this system is the Office of the Comptroller General of the Republic, and it is made up of four Regional Coordination Managements, twenty-seven Regional Comptrollers' Offices, and in each state entity there are the Institutional Control Bodies (OCI); The highest authority of the national control system is the Comptroller General of the Republic.

Internal Control in the institutional management of local governments in Peru is important because it allows controlling all processes in a state entity, thus contributing to the achievement of the objectives that have been set as an institution, in addition to allowing proper use and correctness of resources by public officials.

Keywords: Internal control, institutional management, local governments, Comptroller's Office

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática y formulación del problema:

En toda institución o empresa, es muy necesario el control, como un mecanismo que permita medir el grado de avance o dificultades que se tienen para cumplir los objetivos institucionales o metas propuestas por la entidad.

Para Huatay y Maguiña (2018, p. 18), el control, es una forma de supervisar todas las acciones, actividades o procesos que se realizan en una institución del gobierno; pero, la supervisión no significa que sea un obstáculo para el normal desarrollo institucional, sino, como una ayuda significativa, que permita revelar cuales son los componentes que están impidiendo lograr los objetivos de la institución.

Dentro de una empresa o institución, es realmente vital e importante que en todos los procesos que se ejecuten, haya una evaluación de lo actuado; ya que sólo así se podría reorientar el trabajo.

Muchos funcionarios o trabajadores, piensan que el control, sólo es un obstáculo dentro de su labor, pero realmente no es así, porque el control gubernamental consiste no solo de verificar, supervisar o vigilar sino también de orientar, mejorar y planificar. Sobre los beneficios Huatay y Maguiña (2018, p. 21), manifiesta que el control interno contribuye al logro de los objetivos que como institución se hayan trazado, además permite el correcto uso de los recursos escasos de una entidad.

Quintanilla (2017, p.20) indica sobre el control interno que es un proceso que está dirigido por los responsables de la Alta Dirección de una institución o entidad, teniendo en cuenta que toda entidad, tiene objetivos y metas que desea lograr.

Tan importante es el control, que en nuestro país tenemos un Sistema Nacional de Control, y además tenemos un ente rector de este sistema, que es la Contraloría General de la República, que tiene todas la potestad de vigilar o supervisar a todas las entidades gubernamentales del país. Por ello García y Lázaro (2019, p.xi) concluye que es necesario fomentar el control interno para mejorar todos los procesos en la gestión administrativa.

Por ser un sistema, éste está organizado de tal manera, que existe una estructura nacional, como las Gerencias de Coordinación Regional, y los Órganos de Control Institucional.

Los Órganos de Control Institucional, es una forma de vigilar las acciones o procesos que se realizan directamente en una institución.

1.2. Formulación de los objetivos:

1.2.1. Objetivo general:

Identificar la importancia del Control Interno en la gestión institucional de los gobiernos locales en el Perú.

1.2.2. Objetivos específicos:

1. Describir el Sistema Nacional de Control y sus elementos.
2. Describir y caracterizar el Control interno como herramienta de gestión pública.
3. Caracterizar la gestión institucional de los gobiernos locales en el Perú.
4. Identificar la aplicación del control interno en la gestión institucional en los gobiernos locales (municipalidades) del Perú.

1.3. Justificación del problema

Justificación teórica:

Este trabajo, pretende ser un material de consulta para funcionarios, trabajadores, gerentes, y titulares de las entidades sobre la importancia del control interno en las instituciones del estado en todo el territorio del Perú y como ésta puede mejorar la gestión institucional.

En este mundo globalizado, existe información en las redes sociales o el internet, que no necesariamente es una información científica – teórica – técnica, por ello con este trabajo académico, hemos recolectado información teórica de autores que han tratado a profundidad el tema de la investigación y con ello ponemos a disposición de funcionarios de las entidades públicas información consolidada sobre el control interno en la gestión institucional.

Los funcionarios públicos, tienen que estar en constante preparación, para ello tienen que consultar información pertinente a las actividades de control interno, porque con ello se asegura que las metas u objetivos se puedan cumplir de manera eficiente.

Justificación práctica:

El trabajo de investigación, se justifica de manera práctica, porque permitirá conocer la importancia del control interno, en una entidad del estado, y que su implementación es de obligatorio cumplimiento, para permitir que las entidades cumplan con sus objetivos institucionales, y con ello mejorar la gestión institucional.

En el caso del control interno, para las entidades de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), su implementación es obligatorio, además que está normado por la legislación peruana, teniendo como ente rector el Sistema Nacional de Control Interno a la Contraloría General de la República.

La implementación, es una decisión del titular de la entidad, siendo en la actualidad una necesidad, para control todos los procesos que se realicen en una institución, y que permita verificar su eficiencia.

Justificación metodológica:

La investigación, contribuirá como un material guía, de consulta, y como una referencia sobre la implementación del sistema de control interno en una municipalidad distrital, y puede también tomarse como referente en un gobierno regional, provincial o distrital.

Para el inicio de la implementación del sistema de Control Interno la Contraloría General de la República del Perú, como ente rector del Sistema Nacional de Control, ha publicado y masificado el uso de guías metodológicas y manuales e instructivos, que permiten a los gobiernos locales la implementación con arreglo a las normas y leyes.

En ese sentido en este trabajo de investigación, se ha tratado de sintetizar información técnica y normativa de la necesidad de implantar el control interno en los gobiernos locales y cómo estos pueden mejorar la gestión institución, para ello se revisó información pertinente de investigadores que tratan sobre el control interno.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación:

A nivel internacional

Canelos (2013) en su investigación denominada “Ética y transparencia: fundamentos, contexto normativo y aplicación del control interno en la gestión y contratación pública”, arribó la siguiente conclusión: el control externo es inoportuno y no conduce al mejoramiento de la gestión, los actos administrativos no se apegan a los procedimientos, existen deficiencias en el manejo de los recursos de la entidad.

Del mismo modo Solís (2014) en su tesis para obtener el grado de maestría en la Universidad Técnica de Ambato “El sistema de control interno en los procesos de recaudación y su incidencia en la gestión administrativa del gobierno municipal de Cantón San Pedro de Pilileo”, llegó a la siguiente conclusión “que en la Universidad Técnica de Ambato, se estaría aplicando las normativas referente al control interno”. “Además, concluyó que los funcionarios han cumplido con el perfil que debería tener para ejercer esa función”. “En esta investigación el autor, concluye que la institución no cuenta con un Manual de Funciones y de Procedimientos” Solís (2014).

Del mismo modo Salnave y Lizarazo (2017) en su investigación “El sistema de control interno en el estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030”, arribaron a la conclusión: que es posible con el uso de herramientas tecnológicas seguir los objetivos propuestos, además de con expertos que manejan el sistema, asesorarse para no darse por vencido en cualquier de las circunstancias.

También Salnave y Lizarazo (2018) en su investigación “El sistema de control interno en el estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030”. En esta investigación se concluyó, que, es prioritario el mejoramiento del sistema de control en Colombia, con el fin de luchar contra la corrupción y lograr una gestión eficiente del estado”.

Finalmente, Rizo (2017) en su investigación “Evaluación del control interno y su incidencia en la gestión de la alcaldía municipal de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega en el año 2016”. En esta investigación se llegó a la conclusión, “que el control interno, forma parte indiscutible del sistema de gestión en

una institución o entidad. Además, “éste permitirá generar la confianza y la detección de riesgos, corregir esos riesgos y disminuir cualquier riesgo que afecte a la eficacia en la gestión institucional” Rizo (2017).

A nivel nacional.

Choque (2016) en su estudio “Control interno efectivo y sus resultados que inciden en el logro de objetivos y metas institucionales de la unidad de gestión educativa local Huamanga, 2015”. En la citada investigación, el autor arribó a la conclusión que referente al control interno, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, si cuenta con el sistema de control interno, en donde se está llevando correctamente los procesos de control. Así mismo el autor concluyó que el control interno tiene directa incidencia en las metas y objetivos de la institución.

Buendía (2018) en su tesis “Incidencia del control interno en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Ica, 2018”, concluyó que “las entidades de administración pública están sometidas a un ambiente operativo que guardan relación con las funciones de los cargos bien definidos, los cuales son mecanismos para lograr los objetivos institucionales”.

De similar forma Cocha (2018) en su investigación maestrante titulada “Control interno en la gestión pública. El caso en una entidad del estado, año 2017” trabajo realizado para la Universidad Cesar Vallejo, concluyó que: los funcionarios que conforman el aparato de control interno, no se estarían identificando plenamente con sus actividades de control dentro de la institución.

De igual manera Chino (2019) en su estudio realizado para la Universidad Nacional del Altiplano, Puno “Evaluar la aplicación del sistema de control interno para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en la Municipalidad Provincial de Puno, período 2017” indicó en su conclusión que: el sistema de control interno se encuentra en un nivel regular, por lo tanto tiene un impacto negativo en el logro de las metas y objetivos instituciones.

Finalmente, Celestino (2017) en su estudio para la Universidad Cesar Vallejo Lima “Nivel de cumplimiento del proceso de control interno en el área de tesorería de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Ancash, 2016”, concluye que existe regular interacción y apoyo por parte de la plana jerárquica en mejorar los sistemas de

control interno y eso dificulta tomar decisiones para lograr un óptimo control de todos los sistemas internos.

A nivel local

Sánchez y Vilcherrez (2018) “Diagnóstico del control interno en el área de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Julcán, en el año 2018”, llegaron a la siguiente conclusión, que en la Municipalidad de Julcán, en el área de Abastecimiento tendrían una inadecuada implementación del control interno, exponiéndose a riesgos en los procedimientos que realiza, y por ello no estaría cumpliendo su objetivos ni sus metas.

Saldaña (2018) en su estudio denominado “El control interno y su influencia en la gestión de la unidad educativa de gestión local del Distrito de la Esperanza, Trujillo – Periodo 2014”, concluye que el control interno tiene incidencia muy significativa en la consecución de las metas y objetivos en relación con la eficiencia, economía y eficacia.

García (2018) en su estudio el “Control interno y gestión del cambio en la Municipalidad provincial de Virú, 2018”, tesis de grado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. En esta investigación se concluyó que “el alto nivel de control interno, le concierne un alto nivel de gestión del cambio o también a un bajo nivel de control interno, le concierne un bajo nivel en la gestión del cambio” (García, 2018).

García y Lázaro (2019) en su tesis “Control interno y gestión administrativa en la Municipalidad distrital del Porvenir, 2018”, tesis de grado en la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. En la investigación, se concluyó que, es prioritario e importante promover la implementación del Control Interno en la Municipalidad. En el caso del nivel alto de gestión administrativa, ésta le concierne también un alto nivel del control interno; y, un bajo nivel del control interno, ésta concierne con un bajo nivel de la gestión administrativa.

Huatay y Maguiña (2018) en la investigación “Control interno y su incidencia en el uso del gasto corriente en una Municipalidad distrital. Un estudio didáctico”, tesis de maestría en la Universidad Católica de Trujillo. En esta investigación se concluye que no existe una oficina que permita la implementación y seguimiento del control interno.

2.2. Referencias teóricas:

2.2.1. Sistema Nacional de Control

Definición:

Según Ley N° 27785 (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República), el Sistema Nacional de Control, es denominado como un conjunto de órganos que tienen la facultad de supervisar las acciones, actividades o proyectos que se ejecuten por entidades que reciben financiamiento del estado. El sistema de control es también un conjunto de normas, que se han promulgado con la finalidad, de que, cualquier entidad del aparato estatal, cumpla con este ordenamiento jurídico, a fin de que las entidades reduzcan el índice de corrupción que la población organizada denuncia. Este sistema permite un mejor control de todas acciones operativas, que realiza la entidad, más aún con el uso eficiente de los recursos del estado.

El objetivo del Sistema de Control, es verificar, controlar, supervisar todas las acciones y actividades que se ejecuten en todas las entidades del estado y en todo el ámbito del Perú, en el campo tanto administrativo, también el campo operativo, en lo financiero. (Ley N° 27785)

Como órgano técnico y rector del sistema nacional de Control, tenemos a la Contraloría General de la República, que tiene la facultad para supervisar la ejecución presupuestal del estado.

Contraloría General de la República:

Según la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República, viene a ser un organismo independiente y se constituye como el ente que rige el sistema nacional de control, ya que, como organismos independientes del estado, tiene la facultad constitucional de supervisar la ejecución de todo el presupuesto del estado.

Una de las funciones que tiene la Contraloría, es de dirigir el control gubernamental y además de supervisar las acciones en esta materia; además tiene la facultad de orientar a las entidades del estado sobre la transparencia en la gestión pública.

Este organismo, tiene la facultad de autónoma de sus decisiones y para ello cuenta con total autonomía en materia administrativa, también económica y funcionalmente.

Gerencias de Coordinación Regional:

Dentro del sistema nacional de Control, se cuenta con cuatro Gerencia de Coordinación Regional, que son la Gerencia de Coordinación Regional de Lima, la Gerencia de Coordinación Regional Norte, el Centro y la del Sur.

Contralorías Regionales:

En nuestro territorio nacional, se cuenta con veintisiete Contralorías Regionales, que corresponde a la descentralización del Sistema Nacional de Control, permitiendo la dirección y ejecución de control en el ámbito regional, y que se encuentra a cargo de un Contralor Regional. (Ley N° 27785)

Órganos de Control Institucional:

En nuestro sistema nacional de control, en el Perú, los órganos de Control Institucional, es conocido como OCI, que son unidades especializadas de la Contraloría, que se encuentran directamente funcionando en el interior de todas las entidades del estado, con la finalidad de realizar el control gubernamental. (Ley N° 27785)

Este sistema, permite que el control gubernamental, se ejerza directamente dentro de las entidades, permitiendo la transparencia de gestión de la entidad sobre el manejo de los recursos económicos.

La implementación de las OCI en cada entidad es una obligación, establecida por Ley N° 27785, en donde los titulares de cada entidad pueden ser sancionados por omitir o incluir esta disposición normada.

Dentro de la entidad las OCI, funcionan de manera autónoma con toda la independencia de funciones respecto al control patrimonial.

Si es que, en alguna entidad de estado, interfiere en las acciones que ejecuta la OCI, éstas constituyen una directa infracción y que puede ser sancionado por la Contraloría General de la República.

2.2.2. Rol de los funcionarios en el Sistema de Control.

Contralor General de la República:

El Contralor, es la máxima autoridad administrativa y funcional de la Contraloría General de la República. El Contralor, es el máximo cargo dentro de la estructura

orgánica de la Contraloría, y no está sujeto a subordinación, ni depende de ninguna entidad del aparato estatal. (Ley N° 27785)

Este funcionario es el que conduce los destinos del Sistema Nacional de Control y también de la Contraloría. Es el responsable de implementar las políticas públicas en materia de control gubernamental.

Vicecontralor General de la República:

El Vicecontralor, es el funcionario que tiene el segundo rango dentro del Sistema Nacional de Control. Este funcionario, tiene la función de reemplazar al Contralor Genral, en caso de impedimento, vacancia, o ausencia. (Ley N° 27785)

Su función es dirigir y supervisar todas las labores técnicas en materia de control que ejecutan todos los órganos que integran el Sistema Nacional de Control.

2.2.3. Control Interno

Para Facho (2020, p. 5) el control interno tiene la finalidad de mejorar los procedimientos que se realizan en una entidad. Esto quiere decir, que el control no sólo es detectar deficiencias o anomalías dentro de la gestión, sino redirigir todas las deficiencias hacia soluciones institucionales.

Pérez (2018) citado por Facho (2020, p. 5) refiere que los que deben realizar el control son los que ocupan los cargos jerárquicos altos, y son además los responsables de buena marcha institucional, por ello esta función de control, la deben ejercer, los jefes o gerentes.

Toma (2020, p. 9) cita al control interno, como un procedimiento integral, que abarca a todas las áreas, oficinas, jefatura o gerencias que conforman el aparato institucional, que se ha creado con la finalidad de contrarrestar aquellos riesgos que se puedan presentar en las instituciones.

Para Solís (2014, p. 34), el control interno ha evolucionado durante muchos años, en su primera instancia, en el aparato gubernamental, se inició con el control de los temas contables y financieros, pero en la actualidad, el control interno abarca a todos los procesos administrativos y de gestión que se encaminan en una entidad del estado.

Según Acosta (2015, p. 8) el control interno evita tener fraudes o riesgos en el manejo económico, además que cuidan y protegen los intereses institucionales.

Implementación del sistema de control en el Perú:

Pérez (2017, p. 18-24), refiere que en el Perú se inicia con las primeras ideas de control interno, en el año 1971, con la promulgación del D.L. N° 19039 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y que, a partir de la fecha, se ha tomado mayor interés en el tema de control interno en las entidades del estado.

Tabla N° 01.

Relación de normas vinculados al control interno.

Año	Dispositivo Legal
1971	D L N° 19039 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control
1972	DS N° 001-72-CG - Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control
1972	R N° 402-01-72-CGR/DSP-ONC - Reglamento de las Normas Técnicas de Control
1973	R N° 685-14-73-CGR/DSP - Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno
1992	DL N°26162 - Ley del sistema nacional de control
1995	RC N°162-95-CG - Normas de auditoría gubernamental NAGU
1998	R C N° 072-98-CG - Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público
1999	RC N°141-99-CG - Normas de auditoría gubernamental. NAGU. Modificatorias
2000	RC N°259-2000-CG - Normas de auditoría gubernamental. NAGU. Modificatorias
2002	Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
2006	Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
2006	R C N° 320-2006-CG - Normas de Control Interno
2008	R C N° 458-2008-CG - Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado
2011	R C N° 309-2011-CG - Normas de auditoría gubernamental. NAGU. Modificatorias

Nota: relación normas legales, Pérez (2017, p. 21)

Toma (2020, p. 4) indica que la implementación del Sistema Nacional de Control, se inició en el año 2016, de acuerdo la Resolución N° 149-2016-CG, en donde se busca llevar un seguimiento de todas las acciones o actividades que se emprendan en la entidad.

Fundamentos del control interno en el sector público.

Según Chiroque, T. (2016, p. 26), los fundamentos del control internos, son aquellos que permiten que en el sector público se pueda ejercer el control en todos los aspectos administrativos.

a. Autocontrol:

Esto permite a cualquier trabajador, no importa su nivel jerárquico, o su condición contractual con la entidad, de iniciar una autoevaluación, para analizar si es que sus actuaciones están dentro del marco legal y si también concuerdan con los objetivos

institucionales. El auto control, es esencial para cualquier funcionario o servidor público, ya que tenemos la capacidad de discernir, que actos están encaminándose bien y que actuaciones no lo están. Si el funcionario se autocontrola, permitirá que las acciones administrativas o ejecutivas, estén de la mano con el cumplimiento de la ley y sobre todo con las metas que toda institución se plantea.

b. **Autorregulación:**

La autorregulación, que los directivos de las entidades del estado, elaboren instrumentos de reglamentación, normas o disposiciones internas que autorregulen todos los procesos administrativos que se desarrollan en la entidad.

Contando, con las normas y reglas claras en la entidad, los trabajadores y funcionarios tienen que respetar dichas disposiciones, y esto permitirá que todas las actuaciones administrativas dentro de la entidad estén reglamentadas.

En la autorregulación, también tenemos indicar que además de existir las normas, pautas o reglas, también tiene que estar específico en dichos documentos las sanciones, amonestaciones que tendría que imponerles a los trabajadores y funcionarios que incumplan las normas internas.

c. **Autogestión:**

Las entidades del estado, cuenta con autonomía administrativa, funcional y económica, y esto permite que ellas establezcan las líneas de acción, establezcan las metas u objetivos institucionales; y con ello también establecer lineamientos de regulación interna o de control interno.

Componentes del control interno.

De acuerdo a Chiroque (2016, p. 31), los componentes del control interno, son: (a) ambiente de control, (b) evaluación de riesgos, (c) actividades de control, (d) información y comunicación; y, (e) supervisión y monitoreo.

2.2.4. Entidades que deben implementa el Sistemas de Control Interno

Según el artículo 3 de la Ley 27785, deben implementar el sistema de control interno el gobierno central, y todas sus dependencias, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

También los gobiernos regionales y locales. Así como las instituciones y empresas que manejen recursos y bienes del estado con participación accionaria.

Gobiernos autónomos, organismos regulatorios, empresas del estado, entidades privadas, entidades no gubernamentales.

2.2.5. Responsables y funciones para la implementación del sistema de Control Interno:

Según la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG de la Contraloría del Perú los responsables de la implementación del sistema de control, en el caso, de las municipalidades son:

a) Titular de la entidad (alcalde):

Dentro de la estructura orgánica de las municipalidades, el alcalde, es considerado la máxima autoridad, tanto en el gobierno local provincial y distrital. En la municipalidad, es el responsable de promover la implementación del Sistema de Control Interno en las municipalidades del Perú.

b) Gerencia Municipal:

En los Gobiernos locales, son los Gerentes Municipales los encargados de velar por el cumplimiento y la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que debe dar las directivas y lineamiento para su implementación.

c) Unidades orgánicas:

En cada municipalidad, según se estructura orgánica, existen oficinas como contrataciones, presupuesto, planificación, recursos humanos, logística, entre otros. Estas unidades son los responsables de la ejecución y del diseño de productos y priorización en temas de control institucional.

2.2.6. Gestión institucional en los gobiernos locales.

Villar (2020, p. 94) citado por Polo (2020, p. 4), concibe a la gestión institucional, como acciones que ejecuta una institución con la finalidad de cumplir los objetivos y metas institucionales, que, dentro de facultades, tiene que realizar.

Para Roque (2015) citado por Polo (2020, p. 6) precisa que la gestión institucional es un instrumento de mucha utilidad, que además es necesario, permitiéndole a las entidades, cumplir el logro de sus objetivos. Por su parte García, (2007) citado por Polo (2020, 10) la gestión institucional en las entidades del estado es, la satisfacción

de las necesidades de la población y que procesos administrativos se ejecutan para lograr cubrir las necesidades.

Del mismo modo Soria (2011, p. 153) refiere que la gestión pública, es el desarrollo de las acciones o actividades de las entidades que tiene como propósito satisfacer las necesidades, por lo tanto, tiene que realizarlo personal capacitado y especializado que conozcan los procesos administrativos.

Sin embargo, Navarro (2009) citado por Salcedo (2019, p. 41) indica que la gestión municipal, es una organización en donde se maneja los recursos económicos, humanos y técnicos, con el fin de satisfacer aquellas necesidades urgentes de la población, en donde tiene jurisdicción la entidad. Cuando hablamos de gestión nos referimos al inicio de un proceso que se ejecuta, o se crea, o se modifica con la finalidad de conseguir una meta o un objetivo, es importante para la población.

Dimensiones:

Para Suárez (2018, p. 24) refiere que, dentro de la gestión institucional o gestión municipal, existen 4 dimensiones que caracterizan el sentido de la gestión dentro de los gobiernos locales como la Planificación, Organización, Dirección, Evaluación.

a) Planificación:

Para que la gestión institucional, tenga éxito o alcance su propósito, lo primero que tiene que hacerse es programar acciones o actividades con anticipación. Eso implica que, con anticipación, tiene que establecerse metas y objetivos claros de lo que se quiere alcanzar y para ello se plasma en planes o documentos de gestión que permiten orientar el trabajo de los todos los trabajadores municipales.

En el caso de la planificación, es vital establecer ¿Qué haré?, ¿Cómo lo haré?, ¿con qué lo haré? y ¿Para qué lo haré?. Toda institución pública, tiene sus fines o metas claras, pero también existe nuevos fines o metas que se pretende implementar, en ese sentido se tiene que planificar como alcanzar esos nuevos fines.

b) Organización:

La organización, dentro de la gestión institucional, es prioritaria e importante, porque sólo así se pueden ejecutar las acciones a favor de la población objetivo de la

institución. Para la organización se requiere normas internas, disposiciones claras y precisas referente a la organización.

c) Dirección:

Para que exista una buena gestión institucional, es necesario que los directivos y jefes de las unidades, sean capacitados y cuenten con la especialidad de acuerdo al cargo que le corresponda.

Cuando existe una buena dirección con objetivos y metas claras, la gestión institucional, se pueden lograr su avance y su desarrollo.

d) Evaluación:

Para conocer si un o los procedimientos para conseguir los objetivos institucionales se están logrando, es necesario realizar la evaluación. Esto permitirá que conocer si es un proceso se está cumpliendo, o tiene debilidades o deficiencias. Conocer con certeza de las debilidades o potencialidades, permitirá redireccionar o tomar otras medidas para corregir lo que está fallando. Por lo tanto, la evaluación es muy importante para gestión institucional.

2.2.7. Ley orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo I, de la Ley 27972, indica que los gobiernos locales se consideran como una organización básica del territorio del estado. Las municipalidades tienen como finalidad de ejercer el gobierno en un determinado territorio, que fomentan el desarrollo económico y social en un determinado territorio. Según la Ley Orgánica de Municipalidad del Perú, las municipalidades distritales y provinciales tienen y gozan de autonomía económica, política, y administrativa.

Finalidad:

Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos que representan al vecindario, y sin fin, es atender a los ciudadanos de los servicios básico, además de fomentar el desarrollo económico, social, cultural, y de infraestructura.

Promoción del desarrollo económico local:

Los gobiernos locales, tanto provincial y distrital, promueven el desarrollo económico, y el fomento de la micro y pequeña empresa; para ello las municipalidades tienen que tener planes de desarrollo local.

Órganos de gobierno:

Son los órganos de la municipalidad distrital y provincial, son el concejo municipal y la alcaldía.

Concejo Municipal:

El concejo municipal, es un órgano de gobierno en las municipalidades, está conformado por el alcalde distrital y provincial y todos los regidores. La función principal es normativa y de fiscalización.

Alcaldía:

El alcalde, es considerado como el órgano de gobierno en una municipalidad, es el representante legal y además es la máxima autoridad.

Órganos de coordinación:

En una municipalidad, existe órganos de coordinación con la sociedad civil, representados en el Consejo de Coordinación Local Distrital o Provincial y las Juntas de Delegados Vecinales.

Administración municipal:

En su art. 8 de la Ley 27972, refiere que la administración municipal está conformada por los funcionarios, servidores y obreros que prestan servicio a los gobiernos locales distritales o provinciales.

III. MÉTODO:

El presente trabajo académico, utiliza como metodología la **investigación documental**, que consiste en la búsqueda y la selección de fuentes de información que tratan sobre el tema de la investigación (Peña. s.f. p.2); referido al control interno en la gestión institucional, en donde se ha analizado las normas del sistema nacional de control.

También se utilizó la metodología de la **revisión bibliográfica**, que tiene como propósito la revisión de las fuentes de información, el registro de los datos y la elaboración del texto en la investigación. (Peña. s.f. p.2), sobre el sistema nacional de control en los gobiernos locales, como en tesis de pre grado y post grado, y proyectos de investigación, y libros digitales.

Para la presentación del presente proyecto se ha hecho uso de las normas APA, en su séptima edición.

IV. CONCLUSIONES TEÓRICAS:

- El Sistema Nacional de Control, es un conjunto de órganos que tienen la facultad de supervisar las acciones, actividades o proyectos que se ejecuten por entidades que reciben financiamiento del estado. El ente rector de este sistema es la Contraloría General de la República, y está compuesta por cuatro Gerencias de Coordinación Regional, veintisiete Contralorías Regionales, y en cada entidad del estado se encuentran los Órganos de Control Institucional (OCI); la máxima autoridad del sistema nacional de control, es el Contralor General de la República.
- El Control Interno, es una herramienta con la que cuentan las entidades del estado, que de manera obligatoria debe implementarse, para conocer el ambiente de control, evaluar los riesgos, tener en cuenta las actividades de control; además de informar y comunicar, y también supervisar y monitorear todas las acciones en las entidades del estado.
- Dentro de la gestión institucional, existen cuatro dimensiones que caracterizan el sentido de la gestión dentro de los gobiernos locales como son: la planificación, organización, dirección y evaluación, para asegurar el logro de los objetivos y metas institucionales; todo dentro del marco normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- La aplicación del control interno en la gestión institucional de los gobiernos locales del Perú, es obligatoria en las municipalidades, siendo el titular de la entidad el responsable de su implementación, con ello mejorará los procesos de planificación, organización, dirección y evaluación; la ejecución de las acciones de control, recae en la máxima autoridad administrativa, que es el Gerente Municipal, quién es responsable de la implementación y el reporte del proceso del control interno en la entidad.
- El Control interno en la gestión institucional de los gobiernos locales en el Perú, es importante porque permite controlar todos los procesos en una entidad del estado, contribuyendo así, al logro de los objetivos que como institución se hayan

trazado, además permite el uso adecuado y correcto de los recursos económicos por parte de los funcionarios públicos.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, W. M. (2015) *Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Instituto Geofísico del Perú – La Molina – 2014*” [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Lima, Perú]
- Amoroso, R. (2018) *El control gubernamental frente a la titularidad del ejercicio público de la acción penal* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, 2018]
- Aguilar, B. L. y Zorrilla, H. J. (2020) *Gestión municipal y desarrollo local en el distrito de Callería de la provincia de Coronel Portillo, 2019* [Tesis pregrado, Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, Perú]
- Canelos, F. (2013) *Ética y transparencia: fundamentos, contexto normativo y aplicación del control interno en la gestión y contratación pública* [Tesis maestría, Universidad de Postgrado del Estado – Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito, Ecuador, 2013]
- Coha, L. N. (2018) *Control interno en la gestión pública. El caso en una entidad del estado, año 2017* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Lima, Perú]
- Chiroque, T. A. (2016) *Caracterización del control interno administrativo en el área de rentas de las municipalidades provinciales del Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Piura, Perú]
- Chorres, M. (2018) *Caracterización del control interno de las municipalidades distritales del Perú: caso Municipalidad distrital de Miguel Checa y propuesta de mejora, en el año 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote, Sullana, Perú]

- Facho, J. E. (2020) *Sistema de control interno en la dirección estratégica de la Municipalidad de Lima, 2018* [Tesis de doctorado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú, 2020]
- García, N. (2018) *Control interno y gestión del cambio en la Municipalidad provincial de Virú, 2018* [Tesis de grado, Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, Trujillo, Perú]
- García, J. y Lázaro, C.A. (2019). *Control interno y gestión administrativa en la Municipalidad distrital del Porvenir, 2018*. [Tesis de grado. Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Trujillo. Perú].
- Huatay, E. y Maguiña, G. (2018) *Control interno y su incidencia en el uso del gasto corriente en una Municipalidad distrital. Un estudio didáctico* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Trujillo, Moche, Perú]
- Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Del 26 de mayo del 2003.
- Medina, M. del C. (2019) *Descentralización del control gubernamental en el nuevo estado descentralizado y autonómico de Bolivia* [Tesis de grado, Universidad Andina Simón Bolívar, La Paz. Bolivia, 2019]
- Paredes, L. (2017) *La comunicación institucional y la calidad de gestión municipal, en la Municipalidad distrital de Sanagorán, año 2017* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú]
- Pérez, M.A. (2017) *Análisis del control interno en las unidades desconcentradas regionales del Seguro Integral de Salud* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Lima, Perú]

- Polo, W. J. (2020) *Gestión municipal y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Marcabalito, 2019* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú]
- Quintanilla, M. (2017) *Control interno y clima organizacional en la Municipalidad Distrital de Ancón, 2017* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo, Lima, Perú]
- Salcedo, R. M. (2019) *Metas del plan de incentivos a la mejora y modernización y su incidencia en la gestión municipal en la provincia de Cusco* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Lima, Perú]
- Salnave, M y Lizarazo, J. (2017) *El sistema de control interno en el estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030* [Tesis de Maestría, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, 2017]
- Solís, E. A. (2014) *El sistema de control interno en los procesos de recaudación y su incidencia en la gestión administrativa del gobierno municipal de Cantón San Pedro de Pilileo* [Tesis de maestría. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador, 2014]
- Soria, B. (2011). *Diccionario Municipal Peruano*. Segunda edición, diciembre 2011. [Editora: Ediciones Nova Print SAC. Lima. Perú].
- Suárez, N. (2018) *Gestión municipal y desarrollo local sostenido en la municipalidad distrital de Santa Rosa, Lima 2014* [Universidad César Vallejo, Lima, Perú, 2018]
- Tafur, J. H. y Tejada, C. J. (2018) *Implementación del sistema de control interno para la mejora de la gestión en la Municipalidad Provincial de Cajabamba* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú, 2018]

Toma, J. R. (2020) *Impacto de la implementación del sistema de control interno: caso Municipalidad de Carabayllo, año 2020* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo, Lima, Perú]

Zapata, W.E. (2018) *La gestión municipal y su relación con el ordenamiento territorial en el distrito de Santa Rosa de Quives, Lima* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Federico Villareal, Lima, Perú, 2018]